

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 19 de 1983

Visto el presente expediente n°1742/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n°170/83 a los efectos de realizar el traslado de muebles y enseres personales del Señor Defensor Oficial Martín E. Vazquez Acuña desde la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego) hasta la Capital Federal, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia (Art. 56, Inc. 1°) de la Ley de Contabilidad y sus decretos Reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81,

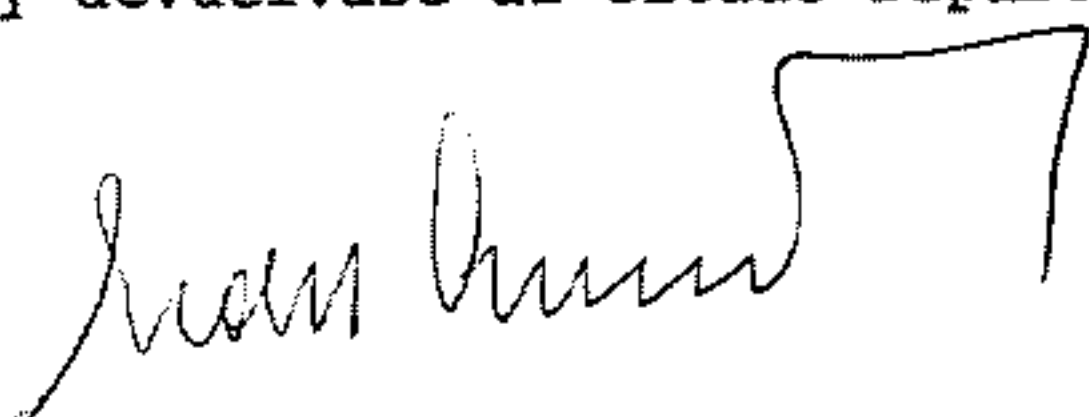
SE RESUELVE :

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19- las ofertas 1, 2 y 3.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada N°170/83.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a una nueva Licitación conforme lo establecido en el Art. 61, Inc. 49, Apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de proveedores del Estado.

4°.- Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.

  
EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION